



CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Alfredo Rosado Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Avda. Menéndez y Pelayo, 3 bajos 46010 Valencia. España +34 96 386 41 80/ 96 386 47 31 / 96 386 49 53 Fax: +34 96 398 34 62 email: relaciones.internacionales@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

Documento Tramitado por
 TEC la Dirección de Cooperación

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universitat de València		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Grado en Administración y Dirección de Empresas	
Documentación requerida:	(Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada) http://www.uv.es/relint >programas internacionales >incoming >información general	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	15 de junio	15 de noviembre



Vo.Bo.

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

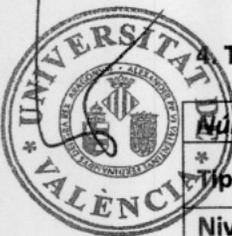
Universidad / Institución	Instituto Tecnológico de Costa Rica	
Web Relaciones Internacionales	http://www.tec.ac.cr/sitios/Vicerrectoria/vie/cooperacion/Paginas/default.aspx	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Marco Anderson Director de Cooperación y Asuntos Internacionales Vicerrectoría de Investigación y Extensión	
Responsable administrativo del intercambio	Marco Anderson Director de Cooperación y Asuntos Internacionales Vicerrectoría de Investigación y Extensión	
Dirección de contacto	De la Esq. S.O. de los Tribunales de Justicia 800 m S y 800 m E Tecnológico de Costa Rica Cartago- Costa Rica Tel +506 25 50 22 16 Fax +506 25 51 74 24 Email: manderson@itcr.ac.cr	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	Febrero	Junio
Segundo semestre	Julio	Noviembre


TEC la Dirección de Cooperación
 Documento Tramitado por


 Vo. Bo.

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Documentación requerida:	http://www.tec.ac.cr/sitios/Vicerrectoria/vie/cooperacion/Paginas/Intercambios/intercambioestuudiantiles.aspx	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	30 septiembre	30 abril



5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 24 de julio de 2001 suscrito entre la Universitat de València y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

5.3. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos y queda supeditada a la aprobación por parte de ambas Universidades para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

5.4. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

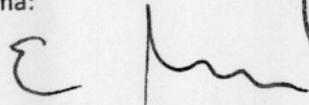
5.5. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.6. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

5.7. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.



5.8. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, iniciándose la misma en el curso 2014-2015 y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. Asimismo su vigencia queda supeditada a la vigencia del convenio marco del que trae causa.

<p>Nombre de la institución Universitat de València</p>	<p>Nombre de la institución Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>
<p>Esteban Morcillo Sánchez Rector de la Universitat de València</p>	<p>Julio César Calvo Alvarado Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>
<p>Firma:  Valencia, a 15 NOV. 2013</p> 	<p>Firma:  Cartago, a</p> 

TEC la Dirección de Cooperación
 Documento Tramitado por

Vo.Bo. 



CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Alfredo Rosado Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Avda. Menéndez y Pelayo, 3 bajos 46010 Valencia. España +34 96 386 41 80/ 96 386 47 31 / 96 386 49 53 Fax: +34 96 398 34 62 email: relaciones.internacionales@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

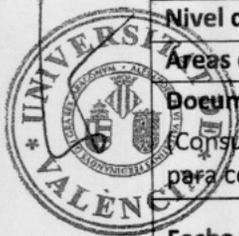
TEC
 la Dirección de Cooperación
 Documento Tramitado por



Vc.Bo.

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universitat de València		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Grado en Administración y Dirección de Empresas	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	http://www.uv.es/relint >programas internacionales >incoming >información general	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	15 de junio	15 de noviembre



CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Universidad / Institución	Instituto Tecnológico de Costa Rica	
Web Relaciones Internacionales	http://www.tec.ac.cr/sitios/Vicerrectoria/vie/cooperacion/Paginas/default.aspx	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Marco Anderson Director de Cooperación y Asuntos Internacionales Vicerrectoría de Investigación y Extensión	
Responsable administrativo del intercambio	Marco Anderson Director de Cooperación y Asuntos Internacionales Vicerrectoría de Investigación y Extensión	
Dirección de contacto	De la Esq. S.O. de los Tribunales de Justicia 800 m S y 800 m E Tecnológico de Costa Rica Cartago- Costa Rica Tel +506 25 50 22 16 Fax +506 25 51 74 24 Email: manderson@itcr.ac.cr	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	Febrero	Junio
Segundo semestre	Julio	Noviembre

TBC la Dirección de Cooperación
 Documento Tramitado por



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 Vicerrectoría de Investigación y Extensión

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Documentación requerida:	http://www.tec.ac.cr/sitios/Vicerrectoria/vie/cooperacion/Paginas/Intercambios/intercambiosestudiantiles.aspx	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	30 septiembre	30 abril

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 24 de julio de 2001 suscrito entre la Universitat de València y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

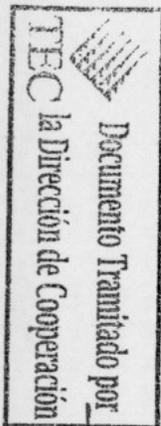
5.3. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos y queda supeditada a la aprobación por parte de ambas Universidades para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

5.4. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

5.5. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.6. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

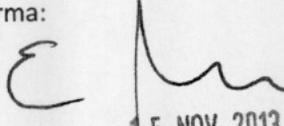
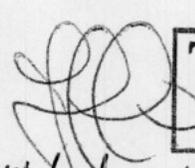
5.7. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.



Vo.Bo.
VIA

5.8. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, iniciándose la misma en el curso 2014-2015 y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. Asimismo su vigencia queda supeditada a la vigencia del convenio marco del que trae causa.

Documento Tramitado por
 TEC la Dirección de Cooperación

Nombre de la institución Universitat de València	Nombre de la institución Instituto Tecnológico de Costa Rica
Esteban Morcillo Sánchez Rector de la Universitat de València	Julio César Calvo Alvarado Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Firma:   Valencia, a 15 NOV. 2013	Firma:   Cartago, a 14/2/2014

Vo Bo 
